SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR: Piedecuesta
FECHA: 27/11/2019
REGIONAL: Santander

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ARGENIS DEL ROCIO TORRES MANTILLA

IDENTIFICACIÓN C.C. No. 37.896.795

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Km 2 Vía Palogordo Vereda Guatiguará

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR 781537 DEL 1 DE FEBRERO DE 2019

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC			
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		VILMA SUSANA MANTILLA DIAZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		NORMAN CARRILLO RAMIREZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS		LAURA CRISTINA RIAÑO ARIZA	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		CLARA INES CORZO DE PINZÓN	
CONTABILIDAD			
TESORERIA			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		NORMAN CARRILLO RAMIREZ	
BIBLIOTECA		ELIZABETH BALLESTEROS AMADO	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		NORMAN CARRILLO RAMIREZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR 781537 1/02/2019.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Argenis del Rocio Torres Mantilla

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC. 37896795 San Gil.

OBJETO DEL CONTRATO Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de Articulación con la Educación Media conforme a los modelos formativos establecidos del CASA. PL - Nueve (9) Meses Y Veintisiete (27) Días - V/M - $ 3.679.740)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: a: Orientar a aprendices el desarrollo de competencias de la Redes Agrícola y Pecuaria como: Preparar terreno para siembra según cultivo y requerimientos técnicos, Mantener el cultivo según recomendaciones agronómicas, Cosechar el producto siguiendo las especificaciones técnicas definidas, establecer cultivos según tipo de producto, requerimientos técnicos y normas de la agricultura ecológica, regular poblaciones asociadas a cultivos conforme a criterios técnicos y normas de la agricultura ecológica, cosechar productos agrícolas ecológicos según criterios técnicos y de calidad exigidos, Concertar alternativas y acciones de formación para el desarrollo de las competencias del programa formación, con base en la política institucional, Asumir los deberes y derechos con base en las leyes y la normativa institucional en el marco de su proyecto de vida, Reconocer el rol de los participantes en el proceso formativo, el papel de los ambientes de aprendizaje y la metodología de formación, de acuerdo con la dinámica organizacional del SENA, Identificar las oportunidades que el SENA ofrece en el marco de la formación profesional de acuerdo con el contexto nacional e internacional.
Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Cumplir el objeto del contrato descrito en las en los horarios y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. Contribuir a la planeación que realice el centro para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean informados por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnologías y comunicación. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias, 2) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, 3) De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 4) Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004

Formato único de Inventario Documental, 5) Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato, 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, 7) Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo, 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad, 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente, 10) El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 12) El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, 14) EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley, 15) EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda, 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento, 18) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, 20) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 21) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO**: El contratista se obliga a

legalizar los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Área de influencia del centro de atención al sector agropecuario C.A.S.A

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) meses con veintisiete (27) días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 de febrero de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 27 de noviembre de 2019

VIGENCIA DEL CONTRATO: del 01 de febrero al 27 de noviembre de 2019

VALOR DEL CONTRATO: Treinta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos veintiséis mil ($36.429.426) incluido IVA.

SUPERVISOR: Vo.Bo. NORMAN CARRILLO RAMIREZ. Coordinador académico

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de Ciudadanía No. 91.341.766

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 36.426.426
Valor Ejecutado	$ 36.426.426
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Impartir formación Profesional Integral en las siguientes fichas: 1832716, 1838491, 1845539

- Colegio Nuestra Señora de la Paz. Ficha 1832716:

Ejecución de las competencias del programa Técnico en Producción Agropecuaria, con resultado práctico de:

- Establecimiento de 2.500 metros cuadrados en cultivo de maíz

- Establecimiento de 600 metros cuadrados en cultivo de habichuela
- Siembra de 110 colinos: 60 de plátano y 60 de banano

➢ Instituciones Educativas el Pórtico y la Ceiba. Ficha 1838491

Ejecución de las competencias del programa Técnico en Producción Agropecuaria, con resultado práctico de:

- Establecimiento de 400 metros cuadrados de cultivo de maíz (ensayo comparativo de nutrición vegetal orgánica y química)
- Establecimiento de 2.000 metros cuadrados en cultivo de fríjol variedad radical (Ensayo comparativo de dos densidades de siembra, CIAT y tradicional)
- Establecimiento de 350 metros cuadrados en cultivo de pimentón sembrados en camellones por alta condición de humedad en el suelo
- Implementación de un módulo urbano de acuaponia en el municipio de Rionegro
- Implementación de un módulo rural de acuaponia en el municipio de Rionegro
- Embellecimiento de los alrededores del colegio con establecimiento de jardines
- Implementación de huerta para donación de hortaliza al restaurante escolar

➢ Colegio Nieves Cortés Picón. Ficha 1845539

Ejecución de las competencias del programa Técnico en Sistemas Agropecuarios Ecológicos, con resultado práctico de:

- Construcción y puesta en marcha de un módulo automatizado y con recirculación de agua de forraje verde hidropónico
- Establecimiento de un vivero de ornamentales con siembra de las plantas en las jardineras del colegio

Participar en el comités de ejecutor de la formación de AGRICOLAS
Asistir a los eventos de participación orden y responsabilidad en la contratación legal y oportuna de las mejoras y vienes agrupados (POR COLOMBIA)
Participación colaborativa en EL lote AGRÍCOLA Y RIEGO
Participar en comités de ejecutor de la articulación con la media técnica
Establecimiento de proyectos productivos en las diferentes Instituciones Educativas
Evaluación de las fichas asignadas en Sofiaplus
Entregar materiales de formación a los colegios articulados y realizar actas firmadas con el soporte de fotos

Participar en reuniones o actividades programadas correspondiente al programa de formación

Dando cumplimiento a los siguientes resultados de las competencias del programa Técnico en Producción Agropecuaria ejecutado en el Colegio Técnico Agropecuario Nuestra Señora de la Paz relacionó los juicios valorativos:

APRENDICES EN FORMACION: 20

COMPETENCIA: PREPARAR TERRENO PARA SIEMBRA SEGÚN CULTIVO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

RESULTADOS	JUICIO DE EVALUACION
COMPARAR PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS ANTERIORES FRENTE A LOS NUEVOS, JUSTIFICANDO TÉCNICAMENTE LAS DECISIONES ASUMIDAS	APROBADO
ESTABLECER LAS ACCIONES CORRECTIVAS O ENMIENDAS (INSUMOS PRESIEMBRA) CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE SUELOS PARA EL CULTIVO.	APROBADO
ALISTAR MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, CON BASE EN LOS MANUALES Y LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CULTIVO Y DE LA EMPRESA.	APROBADO
OPERAR MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS TÉCNICAMENTE SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA MANUALES Y ORDEN DE TRABAJO	APROBADO
DISPONER LOS RESIDUOS DE COSECHAS ANTERIORES CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DEL CULTIVO Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS.	APROBADO

COMPETENCIA: MANTENER EL CULTIVO SEGÚN RECOMENDACIONES AGRONÓMICAS.

RESULTADOS	JUICIO DE EVALUACION
DETERMINAR LOS REQUERIMIENTOS DEL TRABAJO A REALIZAR CON BASE EN PRINCIPIOS TÉCNICOS Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA.	APROBADO
PROPAGAR Y SEMBRAR LA ESPECIE DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS, CONDICIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.	APROBADO
PODAR Y DESHOJAR EL MATERIAL VEGETAL SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS DIFERENTES AMBIENTES Y SEGÚN EL TIPO DE CULTIVO.	APROBADO
EJECUTAR EL PLAN DE FERTILIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DE ANÁLISIS DE SUELOS, NORMAS TÉCNICAS Y TIPO DE CULTIVO.	APROBADO
OPERAR SISTEMA DE RIEGO DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y TIPO DE CULTIVO.	APROBADO
REALIZAR Y DOCUMENTAR EL MANEJO INTEGRADO DEL CULTIVO (MIC) DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS TÉCNICOS, TIPO DE	APROBADO

CULTIVO Y POLÍTICAS EMPRESARIALES	

COMPETENCIA: : RECOLECCION DEL PRODUCTO

RESULTADOS	JUICIO DE EVALUACION
MONITOREAR Y VERIFICAR LA CALIDAD Y LA SANIDAD DEL CULTIVO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIES Y VARIEDADES, LAS NORMAS TÉCNICAS, EXIGENCIAS DEL MERCADO Y POLÍTICA DE LA EMPRESA.	APROBADO
SELECCIONAR Y AJUSTAR HERRAMIENTAS Y RECIPIENTES PARA LA COSECHA DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICA Y POLÍTICA DE LA EMPRESA.	APROBADO
SELECCIONAR EN EL LOTE LOS PRODUCTOS A COSECHAR TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y LAS ESPECIFICACIONES DE MERCADO INDUSTRIAL O EN FRESCO POR VARIEDADES.	APROBADO
COSECHAR Y ACOPIAR EL PRODUCTO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD TÉCNICA PERTINENTE A LA VARIEDAD Y POLÍTICA DE LA EMPRESA.	APROBADO
REGISTRAR Y REPORTAR LOS DATOS Y HECHOS PRESENTADOS DURANTE LOS PROCESOS DE LA PRECOSECHA, COSECHA Y ACOPIO DEL PRODUCTO USANDO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE LA EMPRESA.	APROBADO

COMPETENCIA: PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.

RESULTADOS	JUICIO DE EVALUACION
Concertar alternativas y acciones de formación para el desarrollo de las competencias del programa formación, con base en la política institucional.	APROBADO
Asumir los deberes y derechos con base en las leyes y la normativa institucional en el marco de su proyecto de vida	APROBADO
Reconocer el rol de los participantes en el proceso formativo, el papel de los ambientes de aprendizaje y la metodología de formación, de acuerdo con la dinámica organizacional del SENA	APROBADO
Identificar las oportunidades que el SENA ofrece en el marco de la formación profesional de acuerdo con el contexto nacional e internacional	APROBADO

Dando cumplimiento a los siguientes resultados de las competencias del programa Técnico en

Producción Agropecuaria ejecutado en las instituciones educativa El Pórtico y La Ceiba relaciono los juicios valorativos:

APRENDICES EN FORMACION: 30

COMPETENCIA: PREPARAR TERRENO PARA SIEMBRA SEGÚN CULTIVO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

RESULTADOS	JUICIO DE EVALUACION
COMPARAR PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS ANTERIORES FRENTE A LOS NUEVOS, JUSTIFICANDO TÉCNICAMENTE LAS DECISIONES ASUMIDAS	APROBADO
ESTABLECER LAS ACCIONES CORRECTIVAS O ENMIENDAS (INSUMOS PRESIEMBRA) CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE SUELOS PARA EL CULTIVO.	APROBADO
ALISTAR MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, CON BASE EN LOS MANUALES Y LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CULTIVO Y DE LA EMPRESA.	APROBADO
OPERAR MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS TÉCNICAMENTE SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA MANUALES Y ORDEN DE TRABAJO	APROBADO
DISPONER LOS RESIDUOS DE COSECHAS ANTERIORES CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DEL CULTIVO Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS.	APROBADO

COMPETENCIA: MANTENER EL CULTIVO SEGÚN RECOMENDACIONES AGRONÓMICAS.

RESULTADOS	JUICIO DE EVALUACION
DETERMINAR LOS REQUERIMIENTOS DEL TRABAJO A REALIZAR CON BASE EN PRINCIPIOS TÉCNICOS Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA.	APROBADO
PROPAGAR Y SEMBRAR LA ESPECIE DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS, CONDICIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.	APROBADO
PODAR Y DESHOJAR EL MATERIAL VEGETAL SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS DIFERENTES AMBIENTES Y SEGÚN EL TIPO DE CULTIVO.	APROBADO
EJECUTAR EL PLAN DE FERTILIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DE ANÁLISIS DE SUELOS, NORMAS TÉCNICAS Y TIPO DE CULTIVO.	APROBADO
OPERAR SISTEMA DE RIEGO DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y TIPO DE CULTIVO.	APROBADO
REALIZAR Y DOCUMENTAR EL MANEJO INTEGRADO DEL CULTIVO (MIC) DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS TÉCNICOS, TIPO DE CULTIVO Y POLÍTICAS EMPRESARIALES	APROBADO

COMPETENCIA: : RECOLECCION DEL PRODUCTO

RESULTADOS	JUICIO DE

	EVALUACION
MONITOREAR Y VERIFICAR LA CALIDAD Y LA SANIDAD DEL CULTIVO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIES Y VARIEDADES, LAS NORMAS TÉCNICAS, EXIGENCIAS DEL MERCADO Y POLÍTICA DE LA EMPRESA.	APROBADO
SELECCIONAR Y AJUSTAR HERRAMIENTAS Y RECIPIENTES PARA LA COSECHA DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICA Y POLÍTICA DE LA EMPRESA.	APROBADO
SELECCIONAR EN EL LOTE LOS PRODUCTOS A COSECHAR TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y LAS ESPECIFICACIONES DE MERCADO INDUSTRIAL O EN FRESCO POR VARIEDADES.	APROBADO
COSECHAR Y ACOPIAR EL PRODUCTO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD TÉCNICA PERTINENTE A LA VARIEDAD Y POLÍTICA DE LA EMPRESA.	APROBADO
REGISTRAR Y REPORTAR LOS DATOS Y HECHOS PRESENTADOS DURANTE LOS PROCESOS DE LA PRECOSECHA, COSECHA Y ACOPIO DEL PRODUCTO USANDO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE LA EMPRESA.	APROBADO

COMPETENCIA: PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.

RESULTADOS	JUICIO DE EVALUACION
Concertar alternativas y acciones de formación para el desarrollo de las competencias del programa formación, con base en la política institucional.	APROBADO
Asumir los deberes y derechos con base en las leyes y la normativa institucional en el marco de su proyecto de vida	APROBADO
Reconocer el rol de los participantes en el proceso formativo, el papel de los ambientes de aprendizaje y la metodología de formación, de acuerdo con la dinámica organizacional del SENA	APROBADO
Identificar las oportunidades que el SENA ofrece en el marco de la formación profesional de acuerdo con el contexto nacional e internacional	APROBADO

Dando cumplimiento a los siguientes resultados de las competencias del programa Técnico en Sistemas Agropecuarios Ecológicos ejecutado en el Colegio Nieves Cortes Picón relaciono los juicios valorativos:

APRENDICES EN FORMACION: 26

COMPETENCIA: ESTABLECER CULTIVOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTO, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

RESULTADOS	JUICIO DE EVALUACION

ELABORAR INSUMOS PARA LA FERTILIZACIÓN DE CULTIVOS CON CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	APROBADO
SEMBRAR CULTIVOS APLICANDO CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	APROBADO
IMPLEMENTAR ARREGLOS PRODUCTIVOS CON CRITERIOS TÉCNICOS Y PRINCIPIOS DE LA AGROECOLOGÍA	APROBADO
EMPLEAR LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS EN LAS LABORES DE PREPARACIÓN, SIEMBRA Y MANEJO DE CULTIVOS SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	APROBADO
PREPARAR SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS TENIENDO EN CUENTA REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y AGROECOLÓGICOS	APROBADO
SELECCIONAR MATERIALES DE PROPAGACIÓN DE CULTIVOS APLICANDO CRITERIOS TÉCNICOS	APROBADO
MONITOREAR VARIABLES AGRONÓMICAS EN LAS FASES DEL CULTIVO,SEGÚN PLAN DE PRODUCCION, MERCADO Y NORMATIVIDAD VIGENTE	APROBADO

COMPETENCIA: REGULAR POBLACIONES ASOCIADAS A CULTIVOS CONFORME A CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

RESULTADOS	JUICIO DE EVALUACION
EJECUTAR ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN DE POBLACIONES CON BIOPLAGUICIDAS Y CONTROLADORES BIOLÓGICOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, TIPO DE CULTIVO Y NORMAS ECOLÓGICAS	APROBADO
UTILIZAR INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA Y EXIGIDOS POR LA REGLAMENTACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	APROBADO
OPERAR MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE REGULACIÓN DE PLAGAS ACORDE CON MANUALES TÉCNICOS Y REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA	APROBADO
IDENTIFICAR POBLACIONES ASOCIADOS A LOS CULTIVOS ESTABLECIDOS, SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS	APROBADO
DISPONER RESIDUOS DE LAS ACTIVIDADES DE REGULACIÓN DE ORGANISMOS Y MICROORGANISMOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA	APROBADO
VERIFICAR ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN DE POBLACIONES ASOCIADAS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, TIPO DE CULTIVO Y NORMAS ECOLÓGICAS.	APROBADO

COMPETENCIA: COSECHAR PRODUCTOS AGRÍCOLAS ECOLÓGICOS SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD EXIGIDOS.

RESULTADOS	JUICIO DE EVALUACION
RECOLECTAR LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS Y REQUERIMIENTOS DEL MERCADO	APROBADO
RECONOCER CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS, SANITARIAS Y DE CALIDAD EN LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DEL MERCADO	APROBADO
DETERMINAR EN LOS PRODUCTOS A RECOLECTAR LOS ÍNDICES DE MADUREZ DE ACUERDO CON EXIGENCIAS DE LOS CLIENTES Y	APROBADO

PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA.	
ACOPIAR LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS, TIPO DE CULTIVO Y NORMATIVIDAD VIGENTE	APROBADO
REGISTRAR ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA COSECHA Y ACOPIO DE LOS PRODUCTOS SEGÚN PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA.	APROBADO

COMPETENCIA: PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.

RESULTADOS	JUICIO DE EVALUACION
Concertar alternativas y acciones de formación para el desarrollo de las competencias del programa formación, con base en la política institucional.	APROBADO
Asumir los deberes y derechos con base en las leyes y la normativa institucional en el marco de su proyecto de vida	APROBADO
Reconocer el rol de los participantes en el proceso formativo, el papel de los ambientes de aprendizaje y la metodología de formación, de acuerdo con la dinámica organizacional del SENA	APROBADO
Identificar las oportunidades que el SENA ofrece en el marco de la formación profesional de acuerdo con el contexto nacional e internacional	APROBADO

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

La instructora desarrolló las acciones propias del contrato en los colegios asignados, maneja un bajo perfil y desarrolla competencias de comunicación con los aprendices y presentó una buen relación con los compañeros de trabajo.

SANCIONES: SI___ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO X REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

NORMAN CARRILLO RAMIREZ
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.781537

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR 781537 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ARGENIS DEL ROCIO TORRES MANTILLA

PARTES:	**LEONARDO HERNANDEZ SILVA** – Subdirector de Centro Atención al Sector Agropecuario
	ARGENIS DEL ROCIO TORRES MANTILLA - Contratista
OBJETO:	Contratar Servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la Educación Media conforme a los modelos formativos establecidos del CASA
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) Meses (27) Días.
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA YSEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($36.429.426) MCTE
SUSCRIPCIÓN:	30 de enero de 2019
C. D. P.:	1219 de 11 de enero de 2019
C. R. P.:	7719 de 30 de enero de 2019
PÓLIZA ÚNICA:	No. 2284157-3 de 30 de enero de 2019; Amparo de cumplimiento desde el 1 de Febrero de 2019 hasta el 27 de marzo de 2020; valor asegurado $3.642.943,00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 1 de febrero de 2019.
FECHA INICIO:	1 de Febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION:	27 de Noviembre de 2019
PRÓRROGA No. 1:	NA
PLAZO TOTAL:	Nueve (9) Meses y Veintisiete (27) Días
ADICIÓN No. 1:	NA
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA YSEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($36.429.426) MCTE
SUSPENSIÓN:	NA
SUPERVISOR:	**NORMAN CARRILLO RAMIREZ. INSTRUCTOR GRADO 20**

Entre los suscritos, **LEONARDO HERNANDEZ SILVA**, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la C. de C. 91.177.987, quien en su calidad Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 646 el 30 de Marzo de 2006 y del cual tomó posesión con el Acta No. 005 del 04 de Abril de 2006, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ARGENIS DEL ROCIO TORRES MANTILLA** identificado(a) con la C. de C. No. 37.896.795 de San Gil domiciliado (a) en la Carrera 26 # 38-18 Poblado Giron, Teléfono: 3123623015 persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. CO1.PCCNTR **781537**, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 1 de Febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue Contratar Servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la Educación Media conforme a los modelos formativos establecidos del CASA. **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término de Nueve (9) Meses y Veintisiete (27) Días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 1 de febrero de 2019. **3.** Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día 27 de noviembre de 2019. **4.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **5.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRÍMERA:** Dar por terminado el contrato No. . CO1.PCCNTR 781537 suscrito entre el Sena Centro de Atención sl Sector Agropecuario- Regional Santander y **ARGENIS DEL ROCIO TORRES MANTILLA**, con el siguiente estado de cuenta:

Valor del contrato	$ 36.426.426
Valor pagado	$ 36.429.426
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR 781537 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ARGENIS DEL ROCIO TORRES MANTILLA

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR 781537. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental SECOP II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
FEBRERO	$ 3.679.740	8655505175
MARZO	$ 3.679.740	8655486684
ABRIL	$ 3.679.740	8654962976
MAYO	$ 3.679.740	8654572633
JUNIO	$ 3.679.740	8654076782
JULIO	$ 3.679.740	8653548876
AGOSTO	$ 3.679.740	8653182575
SEPTIEMBRE	$ 3.679.740	8652646697
OCTUBRE	$ 3.679.740	8651773135
NOVIEMBRE	$ 3.311.766	8601351829

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA**: Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Gestión Documental del C.A.S.A, para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Piedecuesta, el 27 de noviembre de 2019.

POR EL SENA

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
C.C. 91.177.987
Subdirector de Centro

NORMAN CARRILLO RAMIREZ
Instructor grado 20
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.781537

EL (LA) CONTRATISTA

ARGENIS DEL ROCIO TORRES MANTILLA
C.C. No. 37.896.795 de San Gil

Elaboró: Hilda Lucia Ramírez Alvarado – Apoyo Administrativo CASA.